

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

INTRODUCCIÓN

I. ESTRATEGIA PRESUPUESTAL Y VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL

- En 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto en el que se declara al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) como un Organismo Público Descentralizado (OPD) de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), reconocido con personalidad jurídica y patrimonio propio y reconocido en 2003 como Centro Público de Investigación (CPI) al amparo de la abrogada Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y actual Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), bajo la cual se reconoce como Centro de Público (CP), así como la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP) y la Ley de Planeación (LP). Al ser un Centro Público, se le dota de una mayor autonomía y capacidad operativa, teniendo siempre el firme objetivo de realizar investigación científica y tecnológica en los subsectores forestal, agrícola y pecuario, así como el desarrollo de innovaciones tecnológicas y su transferencia a través de productos y servicios. El INIFAP, dentro del sector primario contribuye firmemente al desarrollo productivo, competitivo, incluyente y sostenible de las cadenas agroalimentarias y sistemas forestales, a través de la generación, transferencia y adopción de conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas, mediante un trabajo participativo y corresponsable con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas asociadas al campo mexicano. Asimismo, impulsa la formación de recursos humanos altamente especializados para atender las demandas y necesidades en beneficio del sector y la sociedad en general, para contribuir a la autosuficiencia alimentaria del país y sostenibilidad de los recursos naturales a través de la implementación del Programa Institucional 2020-2024 del INIFAP. En este sentido, para cumplir con el quehacer institucional, el INIFAP estableció dos objetivos prioritarios, así como la misión y visión:

OBJETIVOS PRIORITARIOS

- ❖ Incrementar conocimientos y soluciones tecnológicas que atiendan las necesidades y problemáticas prioritarias para los subsectores forestal, agrícola y pecuario.
- ❖ Incrementar la adopción de soluciones tecnológicas en los procesos productivos de las y los productores forestales, agrícolas y pecuarios.

MISIÓN

- Desarrollar soluciones tecnológicas para el impulso de la innovación en el campo mexicano.

VISIÓN

- Institución líder reconocida por sus soluciones tecnológicas en beneficio de las y los productores forestales, agrícolas y pecuarios.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

- El INIFAP tiene como marco legal: i) el Plan Nacional de Desarrollo; ii) el Programa Sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), iii) la Ley de Ciencia y Tecnología, iv) la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; v) la Ley de

Entidades Paraestatales; vi) el Estatuto Orgánico del INIFAP; viii) la Agenda 2030 y el ix) Convenio de Administración por Resultados del INIFAP, que se encuentra en proceso de terminación anticipada conforme al Décimo Sexto Transitorio de la LGHCTI.

- El INIFAP contribuye de manera estratégica al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, las acciones del INIFAP están alineadas a los objetivos y estrategias prioritarias del PND 2019-2024; con el Eje III. “Economía”, el Instituto contribuye a los programas prioritarios: “Producción para el Bienestar” y “Fertilizantes”, así como “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, “Fomento a la Agricultura” y “Desarrollo Rural” de la AGRICULTURA.
- En lo que compete al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (PSADER) 2020-2024, el INIFAP contribuye al Objetivo Prioritario 1. “Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera”, al Objetivo Prioritario 2. “Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales” y al Objetivo Prioritario 3. “Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos”.

El INIFAP también contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias prioritarias, así como a las acciones puntuales con otros programas derivados del PND 2019-2024:

- ❖ Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2021-2024
- ❖ Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PECDRS) 2020-2024
- ❖ Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024
- ❖ Programa Nacional Forestal (PNF) 2020 -2024
- ❖ Programa Nacional de Semillas (PNS) 2020-2024
- ❖ Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2020-2024
- ❖ Programa Nacional de Desarrollo Social (PNDS) 2021-2024
- ❖ Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar (PRONAC) 2020-2024
- ❖ Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano (PEPIA) 2021-2024
- ❖ Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (PROIGUALDAD) 2020 -2024

➤ **ATENCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO**

Para atender el problema público identificado por el Programa Presupuestario E006 “Generación de Proyectos de Investigación”, es decir: Baja productividad en los procesos productivos de las y los productores forestales, agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, priorizando a los de pequeña y media a escala”, el INIFAP, genera tecnologías y conocimientos orientados a la atención de tres temas estratégicos: seguridad alimentaria, sostenibilidad de los recursos naturales e innovación tecnológica. Las tecnologías generadas como producto del desarrollo de los proyectos de investigación, se validan y se transfieren a las y los productores. Para fomentar y promover su uso, se desarrollan diversas actividades de apoyo a la transferencia de tecnología como la realización cursos, talleres y eventos de capacitación dirigidos a productores y técnicos; adicionalmente se impulsa la publicación de artículos, desplegados, trípticos y otros materiales para difundir entre los usuarios de los subsectores: forestal, agrícola y pecuario.

➤ **ATENCIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO**

Las acciones que realiza el Instituto a través del Pp E006 y que conducen al incremento de la productividad de los productores, están presentes en todos los Estratos, sin embargo, la población objetivo está concentrada en los Estratos del E1 al E4, el 91.25% de las Unidades Económicas

Rurales (UER) del país, es decir 4,859,489.00 UER en donde se encuentran los productores de pequeña y mediana escala, con la implementación de los proyectos de investigación en el ejercicio fiscal 2023, se atendieron a 136,769 productores de los cuales el 61% son hombres y el 39% mujeres de los subsectores forestal, agrícola y pecuario.

II. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2023, el INIFAP desarrolló 361 proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología. Las investigaciones estuvieron enfocadas a objetivos relacionados con el incremento en la productividad (53%), a temas relacionados con la sostenibilidad (38%) y a la mejora de la competitividad (9%). Del total de los proyectos el 42% fueron en temas relacionados con la seguridad alimentaria, 25% de innovación tecnológica y 33% correspondieron a temas de sostenibilidad de los recursos naturales en los sistemas de producción agrícola, pecuaria y forestal. A través de la operación de los proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología, se logró generar conocimientos e innovaciones tecnológicas. En **temas forestales:** transferencia de tecnología para la elaboración de carbón con el horno metálico tipo CEVAG; evaluación de la dinámica de restauración, inducida y natural, de ecosistemas forestales impactados por incendios, en el área natural protegida federal denominada Sian Ka'an (Zona Núcleo Muyil, Zona Núcleo Uaimil y Muyil-Xamach). En el **subsector agrícola:** se obtuvieron 20 títulos de obtentor de siete cultivos diferentes: maíz 8; sorgo 4; arroz 3; frijol 2; avena 1; trigo 1; garbanzo 1; entre los que destacan: Frijol PID2, grano grande de alto rendimiento y calidad comercial; Frijol RINCÓN GRANDE, grano negro opaco, resistente a roya; Maíz H-518, híbrido trilineal, para la industria harinera y masa-tortilla; Maíz H-393, grano blanco con calidad nixtamalera; Maíz H-303 ZAHIE, grano azul con calidad nixtamalera para regiones subtropicales; Avena RUBÍ, resistente a la sequía y a la roya; Arroz VALLE FL22, tipo Sinaloa, resistencia al acame y tolerante a plagas; Trigo GRATA S2022, grano y gluten suave, resistente a roya, ideal para la industria galletera; Garbanzo SINALOMEX-2018, grano grande color crema, resistente a sequía; se obtuvo la inscripción definitiva en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales para 34 variedades de nueve cultivos diferentes: maíz 20; arroz 3; trigo 3; frijol 2; sorgo 2; avena 1; garbanzo 1; heliconia 1; cebada 1. Para el **subsector pecuario:** expresión de genes de proteínas de choque térmico en bovinos expuestos a estrés calórico en el trópico del Occidente de México. En **temas transversales:** asistencia técnica a productores beneficiarios del Programa Producción para el Bienestar; se dio seguimiento al proyecto estratégico de desarrollo agrícola para la justicia al pueblo Yaqui (Etapa II); y se realizó la cuantificación del impacto de oscilaciones climáticas globales en la climatología regional y su efecto en la agricultura de temporal a pequeña escala.

➤ APLICACIÓN DE RECURSOS

Para el cumplimiento de sus metas, en el ejercicio fiscal de 2023 se le asignó al Instituto un presupuesto original de 1,700,527.1 miles de pesos, de estos 284,500.0 miles de pesos corresponden a recursos propios. En relación a lo pagado, de los 1,677,148.8 miles de pesos, 1,505,882.1 miles de pesos son Transferencias del Gobierno Federal y 171,266.7 miles de pesos son Recursos Propios.

Autorizó: **DR. LUIS ANGEL RODRIGUEZ DEL BOSQUE**

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS

CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INIFAP

Elaboró: **LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO**

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS